

2022 – Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0061/22

VISTO:

El Expediente de referencia, el Departamento Ejecutivo eleva Rendición de Cuentas de la percepción e inversión de los fondos comunales del Ejercicio económico financiero 2021; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a este Concejo Deliberante el análisis de la Rendición de Cuentas, conforme lo establecido en el Art. 65° de la Ley Orgánica Municipal.

Que la ejecución presupuestaria que se evalúa, corresponde al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2021.

Que el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, conforme la citada norma, expone el Resultado del Ejercicio Corriente, como así también el Resultado Acumulado de Ejercicios Anteriores.

Que este Cuerpo ha contado para el análisis correspondiente con documentación disponible suministrada por el Departamento Ejecutivo.

Que se han examinado los Estados Financieros y Patrimoniales, Movimientos de Caja y Banco, Composición de Saldos, Ejecución Presupuestaria, Memoria y demás comprobantes en Contaduría Municipal.

Que del análisis se desprende que la ejecución presupuestaria se enmarca en lo establecido en la normativa vigente, Ley Orgánica Municipal y Reglamento de Contabilidad.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) Apruébase la Rendición de Cuentas de la percepción e inversión de ===== fondos comunales correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2021.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de mayo de 2022.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0018/22